

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE **ACTUARÍA**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ARIANA DEL ROCIO REJÓN LARA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: SONIA JAQUELINE CUEVAS.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/103/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador, en contra de "POR LAS DIVERSAS EXPRESIONES EMITIDAS EL 7 DE FEBRERO DE 2024, A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, MISMAS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y CALUMNIA" (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de noviembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de hoy veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintinueve de noviembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUÂRIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZTRIBUNAL ELECTORAL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO

TEEC/PES/103/2024

PROCEDIMIENTO

ESPECIAL

SANCIONADOR

EXPEDIENTE

NÚMERO:

TEEC/PES/103/2024.

PROMOVENTE: ARIANA DEL ROCÍO REJÓN LARA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PERSONA DENUNCIADA: SONIA JAQUELINE CUEVAS.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y CALUMNIA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO.

Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora, con el acuerdo de presidencia de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, por el cual se turna a la ponencia a su cargo el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador con referencia alfanumérica TEEC/PES/103/2024; así como del oficio SEJGE/1463/2024 emitido por el Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/PES/103/2024

VISTA, la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por recibido el oficio de cuenta mediante el cual notifica el acuerdo JGE/411/2024 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/103/2024" (sic) y sus anexos, por lo que se ordena acumular a los autos del presente expediente para que obren como corresponda, quedando la Magistrada por ministerio de ley e instructora enterada de su contenido.

SEGUNDO. Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente identificado al rubro y se radica en la ponencia de la suscrita magistrada por ministerio de ley e instructora, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

Notifiquese a las partes por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO

TEEC/PES/103/2024

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

E INSTRUCTORA



ALEJANDRA MORENO LEZAMA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS UNAL ELECTORAL

POR MINISTERIO DE LEY

DEL ESTADO DE CANTECHE SECRETARIA DENERA DE DE DELLERDOS

Con esta fecha (29 de noviembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría de la A